

Puede hacer click en ellos para dirigirse a la web de convenios y ver el detalle. El usuario y contraseña que se pide es el mismo que para entrar en DUMA.

Procedencia

[FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA \(FGUMA\) Y BANCO SANTANDER
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA](#)

[PROM.ADM. Y SEGUROS ADEFIS, S.L.U.](#)

[FUNDACIÓN PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA](#)

[AÚPA-DESARROLLO INFANTIL Y CRIANZA](#)

[CORITEL](#)

[PROYECTOS SISTEMAS Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES, S.L.](#)

[MLT ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.](#)

[EUROPEAN CLAIMS CHAMBER, S.L.](#)

[ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL](#)

[ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROFESIONALES LAMAR, S.L.L.](#)

[UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ, S.A.C.](#)

[GLOVALUES, S. COOP. AND.](#)

[TOPDIGITAL CONSULTING](#)

Destino

Fguma

Rector

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Rector

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Estudio de Postgrado

Procedencia

[EXTERNALIZACIONES EMPRESARIALES J.M., S.L.](#)

[PSICOTERAPIA REDES, S.L.P.](#)

[VISIONTIR MULTISPECTRAL VISIÓN TECHNOLOGY](#)

[INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY \(MÉXICO\)](#)

[ASPA, S.A. \(AYRE HOTEL CÓRDOBA\)](#)

[CENTRO HOSPITALARIO REGUERA PUERTO, S.L.](#)

[IMPELLERS, S.L.](#)

[CALPE INSTITUTE OF TECHNOLOGY, S.L.](#)

[CCOO-MÁLAGA](#)

[TD ENTRENAMIENTO Y SALUD, S.L.](#)

[CLECE, S.A.](#)

[GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.](#)

[LEROY MERLÍN, S.L.U.](#)

[ASOCIACIÓN TALLER DE LA AMISTAD](#)

[ASOCIACIÓN DE PADRES DE HIJOS DISMINUIDOS PSÍQUICOS SAN VICENTE DE PAUL](#)

Destino

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Internacionalización

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Otri

Otri

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y

Procedencia

[AYUNTAMIENTO DE PIZARRA](#)

[INFOREDUC MÁLAGA, S.A.](#)

[ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO](#)

[ILUNION HOTELS, S.A.](#)

[EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A.](#)

[VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA](#)

[COMPLEJO TURÍSTICO MOLINO DE SAYDO, S.L.](#)

[FOOD CANAL](#)

[MAVECA GUADALHORCE, S.L.](#)

[MARAIS INVERSIONES INMOBILIARIAS](#)

[ABOGADOS LORENZO SEGOVIA](#)

[FESTIVAL DE MÁLAGA](#)

[CASTILLO SAN LUIS, S.L.](#)

Destino

Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Cultura y Deporte

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Procedencia

[PEQUEÑO PLANETA, S.L.](#)

[ROC COSTA PARK, S.L.](#)

[CLUB NÁUTICO MARÍTIMO DE BENALMÁDENA](#)

[HOTEL FUENTE DEL SOL](#)

[ROC HOTELS INTERNATIONAL](#)

[AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.](#)

[ACCIÓN VIAJES, S.L.](#)

[ACCIÓN INTERNACIONAL DE AYUDA ACADÉMICA, S.L.](#)

[ACCIÓN AGAPEA FACTORY, S.A.](#)

[ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO NOVASCHOOL](#)

[COLEGIO NOVASCHOOL AÑORETA, S.L.](#)

[LEACCI, S.L.](#)

[FUTURE MEDICINE INSTITUTE, S.L. Y EL CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN Y BIOINNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA](#)

Destino

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Otri

Procedencia

[DIAMOND RESORTS EUROPE, LTD SUCURSAL EN ESPAÑA](#)

[ROSA ADELA VEGA DELGADO](#)

[MAYFAIR INTERNATIONAL ACADEMY](#)

[CENTURY ABOGADOS](#)

[REDUR MÁLAGA LOGÍSTICA, S.L.](#)

[VALENCIANA HOTELERA, S.L.](#)

[SERGIO GARCÍA BRAVO](#)

[CBM GENETAQ, S.L.P.](#)

[SIRO ANTEQUERA, S.L.](#)

[LEYENTOS- ESTHER TORÉS MENA](#)

[NAUTALIA VIAJES, S.L.](#)

[STARMEL HOTELS OP, S.L. \(HOTEL SOL PRÍNCIPE\)](#)

[BROTELI, S.L.](#)

Destino

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Procedencia

[DISMOAUTO, S.A.U.](#)

[LOS NARANJOS CAMPO DE GOLF, S.L.](#)

[MAGAEZ CONSULTING, S.L.U.](#)

[JOAQUÍN VICENTE SÁNCHEZ](#)

[JUAN JAVIER TELLO DE TORO](#)

[CONTINENTAL HOTELS HISPANIA, S.L.](#)

[IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S.L. - \(IBEROSTAR LAS LETRAS\)](#)

[ROYAL CUPIDO, S.L. \(IBEROSTAR ROYAL ANDALUS E IBEROSTAR ANDALUCÍA PLAYA\)](#)

[IBEROSTAR MANAGEMENT, S.A.U. \(IBEROSTAR ISLA CANELA\), IBEROSTAR MARBELLA CORAL BEACH E IBEROSTAR MÁLAGA PLAYA](#)

[GOLF NOVO SANCTI PETRI, S.A. \(REAL CLUB DE GOLF NOVO SANCTI PETRI\)](#)

[IBEROSTAR LEASING, S.L.U.- \(IBEROSTAR COSTA DEL SOL\)](#)

[SAFAMOTOR, S.A.](#)

[MONTES MONTERO J. PASCUAL Y OTROS C.B.](#)

Destino

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Procedencia

[MARGARITO ESTUDIO](#)

[METÁLICA DUMAR, S.L.](#)

[IBERICAR MOTORS, S.L.](#)

[IBERICAR MOLVILSUR, S.L.](#)

[TARIK, S.L.](#)

[LIMPOTEL SOL, S.L.](#)

[BLUE DESK, S.L.](#)

[ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS HOTELEROS DE LA COSTA DEL SOL-AEHCOS](#)

[NOWAIT, S.COOP. AND](#)

[SFERA PROYECTO AMBIENTAL](#)

[EUROPCAR IB, S.A.](#)

[SOY WEB.ES-LUCAS SEBASTIÁN MICCHIELLI ANKUDOWIEZ](#)

[CABELLO SERVILIMPSA, S.L.](#)

Destino

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Procedencia

[THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.](#)

[MARÍA JOSÉ MESA POYATO](#)

[MUSASHI INTERNACIONAL, S.L.](#)

[AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES \(CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA\)](#)

[INSTITUTO ESCALAE, S.L.](#)

[CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS \(CIEMAT\)](#)

[FRANCISCO JAVIER BURGOS MANCEBO](#)

[TRINIDAD GARCÍA ÁLVAREZ](#)

[MANZANARES ABOGADOS, S.L.](#)

[ALEGORÍA GASTRONÓMICA, S.L.](#)

[CONSTRUCCIONES NOVACRISUR, S.L.](#)

[NOVA TRADUCTORS I INTERPRETS, S.L.](#)

[TELEINFORM SONDEOS Y ESTUDIOS DE MERCADO, S.L.](#)

[AEORUM ESPAÑA, S.L.](#)

Destino

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Estudio de Postgrado

V. Personal Docente e
Investigador

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Otri

Procedencia

[ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN ONCOLÓGICA MALAGUEÑA Y LA EMPRESA AC HOTELS](#)

[CREATIVIDAD FACTORIZADA, S.L.](#)

[L.R. INFORMÁTICA, S.L.](#)

[HITACHI AIR CONDITIONING EUROPE, S.A.S](#)

[KONI MOTOR, S.A.](#)

[C.E.S.C.O. PROYECTO HOMBRE CÓRDOBA](#)

[OLIMPICA FILMS](#)

[FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA \(FGUMA\)](#)

[SILVERLIME SPAIN, S.L.](#)

[JAVIER HERREROS SÁNCHEZ](#)

[AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS](#)

[MARTÍNEZ CARVAJAL AGUILERA ABOGADOS, S.L.P.](#)

[PISEL INGENIERÍA \(LAURA CALERO CUENCA\)](#)

[DRABA, S.L.](#)

Destino

Rector

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Fguma

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Procedencia

[HOTEL POLO, S.L.](#)

[TITANIAN MUNDIAL, S.L.](#)

[PROCAD ESTUDIO INGENIERÍA Y SIMULACIÓN, S.L.](#)

[NEURODEMFA](#)

[UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y NOVA ESPAÑA](#)

[ECONVERTER ENERGÍA E INNOVACIÓN](#)

[TEATINOS HOME, S.L.](#)

[FUNDACIÓN SOCIO LABORAL ANDALUCÍA](#)

[VIAJES NEWTOURVIS, S.L.U.](#)

[WILDBIT STUDIOS, S.L.](#)

[AYUNTAMIENTO DE ARENAS \(MÁLAGA\)](#)

[INSTALACIONES ABDALAJIS, S.L.](#)

[ESCUELA AUTÓNOMA DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS \(EADE\)](#)

[AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS](#)

Destino

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Proyectos Estratégicos

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y

Procedencia

[EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES](#)

[FESTIVAL DE MÁLAGA Y AULA MARÍA ZAMBRANO DE ESTUDIOS TRANSATLÁNTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA](#)

[FORHUM \(FORO DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS\)](#)

[VICENTE ORTIZ ABOGADOS Y ASOCIADOS, S.L.P.](#)

[DIGILEDA, S.L.](#)

[AURA ETT, S.COOP. AND.](#)

[PROFESSIONAL SPAIN CONSULTING, S.L.](#)

[FILABRES ACTIVA, S.L.](#)

[ASESORÍA BENÍTEZ, S.C.P.](#)

[INDEPENDENT MARKETING, S.L.](#)

[SANEAMIENTOS DIMASA, S.L.](#)

[TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.](#)

[CAMACHO LOZANO ABOGADOS, S.L.](#)

[IGNACIO CAÑAVERAL LADRÓN DE GUEVARA](#)

Destino

Emprendimiento

V. Política Institucional

Otri

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Procedencia

[ASOCIACIÓN HUMANITARIA DE ENFERMEDADES DEGENERATIVAS Y SÍNDROMES DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA \(AHEDYSIA\)](#)

[IMAGECLAVE, AGENCIA DE PUBLICIDAD](#)

[AULA DEL MAR MÁLAGA SDAD. COOP. AND.](#)

[AGENCIA MARCOS TORRES GÓMEZ, S.L.](#)

[AUTOS SAFAMAR, S.A.](#)

[APARTUR MARINAS DE NERJA, S.L.](#)

[KOREA NATIONAL UNIVERSIDAD DE EDUCATION, KOREA](#)

[CLÍNICA DEL PIE DIEGO MATEOS](#)

[CENTRO PODOLÓGICO COSTA DEL SOL](#)

[AGUIROVALFER, S.L.](#)

[ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA \(APIC ANDALUCÍA ACOGE\)](#)

[MARBELLA INTERNATIONAL STUDIES CENTRE, S.L. \(MIUC\)](#)

[INMOBILIARIA IVI REAL ESTATE, IVALVACORP, S.L.](#)

[ALFONSO JAIME SABORIDO URIA](#)

Destino

V. Innovación Social y Emprendimiento

V. Internacionalización

V. Innovación Social y Emprendimiento

V. Política Institucional

V. Innovación Social y Emprendimiento

V. Innovación Social y Emprendimiento

Procedencia

[LABORATORIO DENTAL VITALCROM, S.L.](#)

[SELECT SERVICE PARTNER](#)

[ONACAMPANARIO, S.L.](#)

[RUEDAS REDONDAS](#)

[ADMINISTRACIÓN DE FINCAS CAÑAVATE, S.L.](#)

[ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA](#)

[MANSEL ELECTRICIDAD Y MONTAJE, S.L.](#)

[ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA](#)

[INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA SIERRA DE GÁDOR, BERJA \(ALMERÍA\)](#)

[ALJIBE CONSULTORES](#)

[CENTRO ASISTENCIAL CASTILLA PARA LA TERCERA EDAD, S.L.U.](#)

[INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACIÓN, S.L.](#)

[STANBY CONSULTORES](#)

Destino

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Procedencia

[RESTAURANTE VENTA LOS CONEJITOS, S.L.](#)

[DESARROLLA CONSULTORES DE INVESTIGACIÓN Y CÁLCULO, S.L](#)

[ASOCIACIÓN CULTURAL LA CASA AMARILLA ARTES Y AUDIOVISULES](#)

[SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A.](#)

[TABERNA DEL ALABARDERO, S.A.U.](#)

[GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.](#)

[IDEAS INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACTUARIAL Y DE SEGUROS, S.A.](#)

[CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA IMABIS](#)

[JITKEY, S.L.](#)

[CREATIVE ASSOCIATES INTERNATIONAL, INC](#)

[CREATIVE ASSOCIATES INTERNATIONAL, INC](#)

[OPERACIÓN NHOTELERA GAT I, S.L.U.](#)

[SMART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL, S.COOP.AND.](#)

[NUPROFIN ECONOMISTAS Y ASESORES, S.L.P.](#)

Destino

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. de Investigación

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Fguma

Fguma

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Procedencia

[JAVIER LÓPEZ GARCÍA](#)

[INVERSIONES MENDIOLA, S.L.](#)

[BARCELÓ ARRENDAMIENTOS TURÍSTICOS, S.L.](#)

[ESTUDIO 7 ANDALUCÍA, S.L.](#)

[AVAKO SOLAR, S.L.](#)

[LEGAL SUPPORT, S.L.](#)

[TINTINEO \(DANIEL ESCALONA SANZ\)](#)

[ROAMING CONSULTING COMPANY LIMITED](#)

[ERASUR, S.L.U.](#)

[ASESORAMIENTNO FAROTRU Y ASOC.](#)

[ASOCIACIÓN DE PELUQUERÍA INTERNACIONAL ARTE E IMAGEN Y SU ACCIÓN SOCIAL "MECHONES SOLIDARIOS"](#)

[MUTUA BALEAR, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 183](#)

[CLÍNICA DENTAL CUEVAS QUEIPO DE LLANO](#)

Destino

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Procedencia

[TECNILÓGICA ECOSISTEMAS, S.A.U.](#)

[LEROY MERLÍN MARBELLA](#)

[MARBELLA CLUB HOTEL, S.A.](#)

[ALTASTAR, S.L.](#)

[MAPFRE RE, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A.](#)

[ILUSTRE COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS DE ANDALUCÍA](#)

[ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA DEL PERÚ](#)

[CLÍNICA PURIFICACIÓN ORELLANA](#)

[SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MÁLAGA III, S.A.](#)

[MAD ARQUITECTURA, S.L.P.](#)

[LABORATORIOS MACRIMASA-PHARMA, S.L.](#)

[MAUI ART SERVICES, S.L.](#)

[LEHMBERG ASOCIADOS S.C.P.](#)

[JAVIER MONTORO DEL POZO](#)

[ROGELIO ZUBIZARRETA JIMÉNEZ](#)

Destino

V. Estudio de Postgrado

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Otri

Rector

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y

Procedencia

[BASS GREEN HOUSES, S.L.](#)

[JUMAR INGENIERÍA Y PERITACIÓN, S.L.P.](#)

[GABITEC INSTALACIONES, S.L.](#)

[EDEN COMUNICACIÓN, S.L.](#)

[FELICHTÁ WELLNESS](#)

[CLÍNICA ECHEVERRÍA](#)

[DISTRIBUIDORA MALAGUEÑA DE EXPLOSIVOS, S.L.](#)

[PRADERA AZUL INVERSIONES, S.L.](#)

[HOTELES COACH, S.A.](#)

[CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS \(CRUE\)](#)

[COLEGIO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA](#)

[CENTRO GIRASOL](#)

[FUJITSU TEN ESPAÑA, S.A.](#)

[FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA \(FGUMA\)](#)

Destino

Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Rector

V. Política Institucional

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Fguma

Procedencia

[SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES](#)

[AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA AXARQUÍA, S.A.U.](#)

[CISNE SERVICIOS RESTAURACIÓN, S.L.](#)

[CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MÁLAGA DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA](#)

[INSTITUTO NAUTA PARA LA PROMOCIÓN DE ESPAÑA](#)

[SEGUROS SANTALUCÍA](#)

[AVANTINE DIGITAL, S.L.](#)

[GRUPO VEGA 2012, S.A.](#)

[PABLO ROMERO RUBIO](#)

[INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FUENGIROLA Nº 1](#)

[VINCCI HOTELES, S.A.](#)

[ABACO FACTORY, S.L.](#)

[ACREDITATE S.COOP.AND.](#)

[SOCIEDAD MUNICIPAL "MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A."](#)

[JIANGXI SCIENCE & TECHNOLOGY UNIVERSIDAD \(CHINA\)](#)

Destino

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Otri

Otri

Otri

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Cultura y Deporte

V. Internacionalización

Procedencia

[CIUDAD CON ALMA](#)

[INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA FERNANDO DE LOS RÍOS](#)

[AUTOTALLERES LA VEGA, S.L.](#)

[ASOCIACIÓN ARRABAL AID](#)

[LABORATORIOS ANAYCO, S.L.](#)

[ASEMCO, S.A.P.](#)

[FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA \(FGUMA\) Y CONCEPCIÓN PARRADO ROMERO](#)

[ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EXPLORACIONES SUBTERRÁNEAS](#)

[GALBIS, S.L.](#)

[DELEGACIÓN EDUCACIÓN/CEIP ZAMBRANA](#)

[PARCEMASA](#)

[GESTIÓN EDUCATIVA CONSULTORES](#)

[ACADEMIA SUR, S.C.](#)

[BUFETE DE VELÁZQUEZ ABOGADOS, S.L.P.](#)

Destino

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Fguma

Otri

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Política Institucional

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Procedencia

[INSTITUCIÓN CIENTÍFICA Y DE INVESTIGACIÓN CARLOMAGNO](#)

[BUSSOR FORMACIÓN, S.L.](#)

[APAFFER](#)

[FCO SARRIA , S.L.](#)

[AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA \(CÓRDOBA\)](#)

[ITRS \(SPAIN\) S.L.](#)

[HRIDER IN MOTION](#)

[MANTENIMIENTO Y APLICACIONES DE ELECTRICIDAD, S.L.](#)

[MIRALU, S.L.](#)

[CONSVA 2004, S.L.](#)

[HIERROS VÉLEZ, S.A.](#)

[ESCUELA NORMAL SUPERIOR FEDERAL DE AGUASCALIENTES "JOSÉ SANTOS VALDÉS". MÉXICO](#)

[EVA MARÍA GARCÍA QUESADA](#)

[AMG ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.](#)

Destino

V. Política Institucional

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Política Institucional

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Procedencia

[DECOPLASTIC 2000, S.L.](#)

[COLEGIO DE LA ASUNCIÓN](#)

[FUNDACIÓN FIVE](#)

[MARKETING ANALYTICS SOLUTIONS](#)

[SELOR 2004, S.L.](#)

[BIOINNOVA CULTIVOS MARINOS, S.L.](#)

[ORONA, S. COOP.](#)

[EVA MARÍA GARCÍA PONCE](#)

[FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ](#)

[NIEVES PÉREZ SOBRADO. APARTAMENTOS TURÍSTICOS LA MUNDIAL](#)

[LACERTA HOTELS, S.L.](#)

[EXPLOTADORA MADRID TOWER, S.L.U.](#)

[JARANDALUZ, S.L.](#)

[ÁLVARO MORENO, S.L.U.](#)

Destino

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Estudio de Postgrado

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y

Procedencia

[ACADEMIAS DE IDIOMAS LYNNE, S.L.](#)

[DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.](#)

[CITITRAVEL, S.A.](#)

[CHAKAR INTERNATIONAL INVESTMENTS, S.L.](#)

[PLATAFORMA EDITORIAL, S.L.](#)

[KEY RE SPAIN, S.L.](#)

[LABORATORIOS MACRIMASA-PHARMA, S.L.](#)

[SEGURANDALUS MEDIACIÓN, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.](#)

[CARBURANTES DIRECTOS, S.L.](#)

[JUAN GARCÍA DELICADO](#)

[VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.](#)

[APARTAMENTOS DORAMAR, S.L.](#)

[PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.](#)

Destino

Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y

Procedencia

[HUERTA LA YESCA](#)

[MAXI MOBILITY SPAIN, S.L. \(CABIFY\)](#)

[FINANCIACIONES COSTA DEL SOL 2016, S.L.](#)

[METRO DE MÁLAGA, S.A.](#)

[LA POLIVALENTE ESPACIO CULTURAL CREATIVO](#)

[ALÚMINA ESPAÑOLA, S.L.](#)

[SOLUCIÓN GLOBAL DE PERITACIONES, S.L.](#)

[PSICÓLOGOS MÁLAGA PSICOABREU](#)

[SERVICIOS DE LINEAS DE BARNIZADOS, S.L.](#)

[ASOCIACIÓN ARELA](#)

[TAXI IN](#)

[LABORALI, S.COOP.AND.](#)

[ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES](#)

Destino

Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y

Procedencia

[CONSULTING EMPRESARIAL BENALMÁDENA, S.L.](#)

[INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO](#)

[LA ODESSA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEDICINA \(ODESSA, UCRANIA\)](#)

[CRISTIAN LAY, S.A.](#)

[GARCÍA Y PRIETO ABOGADOS](#)

[PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A., EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA S.A. \(PROMÁLAGA\), AZO](#)

[GUILLERMO JIMÉNEZ SMERDOU](#)

[SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA, ELCOLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS Y EL CLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES](#)

[MESUREX, S.L.U.](#)

[ASOCIACIÓN ALAS COMUNIDAD ECOEDUCATIVA](#)

[RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO](#)

[ESCUELA EXCE, S.L.](#)

[COMPONENTES DE TRÁFICO VERTICAL, S.L.](#)

[BANCO CAIXA GERAL, S.A.](#)

Destino

Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Política Institucional

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Smart Campus

V. Política Institucional

V. Estudio de Postgrado

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y

Procedencia

[RODAJA, S.C.A.](#)

[CATALANA OCCIDENTE- LUCÍA MARÍA GALLEGO MARTÍNEZ](#)

[AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA](#)

[AMLA EXPLOTACIONES TURÍSTICAS, S.A.](#)

[GOUINGLES, S.L.](#)

[ANSOTEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L.](#)

[DTISA, S.L.](#)

[ATD AUTODIAGNOSIS](#)

[DOMINGO JAVIER CABRERA VIQUEZ](#)

[MARIMARTUR, S.L.](#)

[SOYUNA MARCA](#)

[ASESORES MALAGUEÑOS DE EMPRESAS 2015, S.L.P.](#)

[OZONE GAMING EUROPE, S.L.](#)

Destino

Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y

Procedencia

[GIANTS GAMING E SPORT, S.L.](#)

[ATLAS INFORMÁTICA](#)

[AYUNTAMIENTO DE CASARES](#)

[02 CENTRO WELLNESS, S.L.](#)

[STAMINA MARKETING. JUAN LUIS PINTOR ANAYA](#)

[ROBERT JAMES DYSON](#)

[HERTZ DE ESPAÑA, S.L.](#)

[AYAX SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS, S.L.](#)

[ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA](#)

[TU IMAGEN INTEGRAL ADAPTADA, S.L.](#)

[S.A.T. 2803 TROPS](#)

[FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN ALAMEDA 16, S.L.](#)

[CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA](#)

Destino

Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Gerente

Procedencia

[GESTIÓN HOTELERA ANDALUZA, S.L.](#)

[LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA \(UICN\)](#)

[SOCIEDAD MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MARBELLA, S.L. \(RTVM\)](#)

[AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA](#)

[CENTRAL DE VIAJES, S.L.](#)

[CASAS Y REFORMAS 2012, S.L.](#)

[ZOOM EDICIONES, S.L.](#)

[HABLO COMUNICACIONES](#)

[FERNANDO DE LA CRUZ Y ASOCIADOS, S.L.](#)

[FUNDACIÓN CESMA, PROYECTO HOMBRE MÁLAGA](#)

[ANDRÉS MARÍN AYALA, S.L.](#)

[DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ASOCIACIÓN COLABORACIÓN Y ESFUERZO ACOES](#)

[VILLA MARINA PROPERTIES, S.L.](#)

[DEL ALCÁZAR ESPAÑA CONSULTORES, S.L.N.E.](#)

Destino

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Política Institucional

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Internacionalización

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y

Procedencia

[COLEGIO SALLIVER, S.L](#)

[LA CARAMBOLA MARKETING & EVENTOS](#)

[PARQUETS PEDROSA, S.L.](#)

[GRUPO ASESORES LA VILLA](#)

[ANTONIA ROSAS DÍAZ](#)

[AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.](#)

[INDIGO TRAVEL & EVENTS, S.L.](#)

[PSICOTEC PROYECTOS, S.L.](#)

[EPCOS ELECTRONIC COMPONENTS, S.A.U.](#)

[CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS](#)

[HTA3D- JUAN JOSÉ RAMOS FLORES](#)

[KEYSIGHT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.](#)

[AMES ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL MASTER DE ECONOMÍA DE LA SALUD](#)

[CENTER FOR INTERNATIONAL FORESTRY RESEARCH \(CIFOR\)](#)

[ACADEMIA MALAGUEÑA DE CIENCIAS](#)

Destino

Emprendimiento

V. Política Institucional

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Rector

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Otri

V. Política Institucional

Otri

V. Estudio de Postgrado

Procedencia

[PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA](#)

[AGREGADURÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RUMANÍA](#)

[UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS \(CHILE\)](#)

[INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA GUADALMEDINA](#)

[CERÁMICA AZTIVA](#)

[PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA](#)

[UNIVERSIDAD DE MENDOZA, ARGENTINA](#)

[NUEVASOL MÉDICA, S.L.](#)

[MEIJI GAKUIN UNIVERSIDAD, TOKIO/YOKOHAMA, JAPÓN](#)

[FUNDACIÓN CUEVA DE NERJA](#)

[CARLOS SEVILLANO QUIROGA \(LANGUAGE CORNER\)](#)

[EL INVENTOR DE MUNDOS SC \(EDICIONES EL TRANSBORDADOR\)](#)

[UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INFANCIA \(DINAF\)](#)

[PLAN INTERNACIONAL INC Y PLAN HONDURAS](#)

[ASOCIACIÓN KINDERNOHILFE HONDURAS \(KNH\)](#)

[UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, KATHOLIEKE UNIVERSIDAD LEUVEN, UNIVERSIDAD PARÍS OUEST-NANTERRE LA DÉFENSE \(PARÍS X\), UNIVERSIDAD DE COIMBRA, UNIVERSIDAD DEGLI](#)

Destino

Gerente

V. Estudiantes

V. Estudio de Postgrado

V. Innovación Social y Emprendimiento

V. Innovación Social y Emprendimiento

V. Innovación Social y Emprendimiento

V. Internacionalización

V. Innovación Social y Emprendimiento

V. Internacionalización

V. Innovación Social y Emprendimiento

V. Innovación Social y Emprendimiento

V. Innovación Social y Emprendimiento

Fguma

Fguma

Fguma

V. Internacionalización

Procedencia

[STUDI DI SALERNO, UNIVERSIDAD DE GRONINGEN, UNIVERSIDAD DE TOULOUSE II](#)

[ASOCIACIÓN ANDALUZA "DISLEXIA EN POSITIVO"](#)

[POLYBENAL, S.L.](#)

[UNIVERSIDAD DE PALERMO, ASOCIACIÓN CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL Y UNIVERSIDAD DE HUELVA](#)

[H. SANTOS D.S.L.](#)

[BANCO SANTANDER, S.A., SANTANDER UNIVERSIDADES ESPAÑA](#)

[AYUNTAMIENTO DE PIZARRA](#)

[DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE HONDURAS \(DINAF\)](#)

[NIAGARA COLLEGE, CANADA](#)

Destino

V. Innovación Social y
Emprendimiento

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Otri

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Gerente

V. Innovación Social y
Emprendimiento

Fguma

V. Internacionalización



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Política Institucional



Secretario General

Estimado Secretario General,

Desde el Vicerrectorado de Política Institucional se solicita que modificación de la Cláusula 7 del Convenio Marco de Colaboración para la creación de una Red Interuniversitaria de Necesidades y Derechos de la Infancia (RUNDIA) entre el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia de la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, la Universidad de Málaga, la Universidad de Murcia, la Universidad Pablo de Olavide, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriki Unibertsitatea y la Universidad de Sevilla, que se formalizaría adicionando un Anexo de Modificación con el siguiente contenido *“Se modifica la cláusula SÉPTIMA del convenio que pasará a tener la siguiente redacción: La adscripción a la Red de una nueva universidad tendrá que ser aprobada por la Comisión mixta de seguimiento del convenio y por el Consejo de Dirección del IUNDIA y formalizada mediante un convenio firmado con este propósito entre la UAM, en su calidad de coordinadora de la Red y la universidad que desee incorporarse a ella, a partir de la cual empezará a producir efectos.”*, sea incluida en el orden del día del próximo Consejo de Gobierno para su posible aprobación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Málaga, 19 de abril de 2017



Alfonso Cortés González

Director de Secretariado de Relaciones Institucionales

Madrid, 4 de julio de 2016

Queridas amigas y amigos:

Como sabéis, el Consejo de Dirección del IUNDIA acordó proponer a las universidades pertenecientes a la Red RUNDIA una modificación del convenio original a fin de flexibilizar el proceso de incorporación a la RED, habiéndose constatado que la unanimidad suponía un serio obstáculo a la inscripción de las nuevas universidades que estuvieran interesadas en formar parte de ella.

El pasado Consejo de Gobierno de la UAM ya tuvo ocasión de dar el visto bueno a la nueva redacción de la Cláusula SÉPTIMA y que permitiría seguir avanzando en esa dirección y que se formalizaría adicionando un ANEXO DE MODIFICACIÓN, con el siguiente contenido:

ANEXO DE MODIFICACIÓN:

«Se modifica la cláusula SÉPTIMA del convenio que pasará a tener la siguiente redacción:

La adscripción a la Red de una nueva universidad tendrá que ser aprobada por la Comisión mixta de seguimiento del convenio y por el Consejo de Dirección del IUNDIA y formalizada mediante un convenio firmado con este propósito entre la UAM, en su calidad de coordinadora de la Red y la universidad que desee incorporarse a ella, a partir de la cual empezará a producir efectos.»

En todo caso, para que tenga plena vigencia es preciso que sea aprobada en el mismo sentido por todas las universidades que, junto a la nuestra, suscribieron el convenio inicial, esto es, por la Universidad de Sevilla, por la Universidad Pablo de Olavide, por la Universidad de Murcia, por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la Universidad del País Vasco y por la Universidad de Málaga.

Así pues, agradeceríamos tu colaboración para que cada uno de vosotros y de vosotras trate de impulsar en cada una de vuestras respectivas universidades una reforma en el sentido apuntado. A tal fin, os facilito la certificación oficial del acuerdo del Consejo de Gobierno que se adoptó el pasado 17 de junio en nuestra universidad con el objeto de que os pueda servir para que, si lo consideraran oportuno, el Consejo de Gobierno de vuestras universidades, lo apruebe en los mismos términos en que lo acabamos de hacer en la nuestra.

Un fuerte abrazo para todos y feliz verano.



Fdo.: M^a Ángeles Espinosa Bayal



La Secretaria General

**ANA DE LA PUEBLA PINILLA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID,**

CERTIFICA:

Que en la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el **17 de junio de 2016**, se aprueba la modificación del Convenio marco de colaboración entre el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia para la creación de una Red Interuniversitaria de Necesidades y Derechos de la Infancia (RUNDIA)

Para que conste a los efectos oportunos, firma el presente en Madrid a veintidós de junio de dos mil dieciséis.



A circular stamp from the General Secretary of the Autonomous University of Madrid (UAM) is visible. The stamp contains the text "SECRETARIA GENERAL" at the top and "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID" around the bottom edge. A handwritten signature in black ink is written across the center of the stamp.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA RED INTERUNIVERSITARIA DE NECESIDADES Y DERECHOS DE LA INFANCIA (RUNDIA) ENTRE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO UAM –UNICEF DE NECESIDADES Y DERECHOS DE LA INFANCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, LA UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE, LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

En Madrid, a 11 de octubre de 2011

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José María Sanz Martínez, Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid (en lo sucesivo UAM), en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según el Decreto 63/2009 de 2 de julio, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 3 de julio de 2009.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. José Regidor García, Rector Magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, (en lo sucesivo ULPGC), en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según el Decreto 54/2007, de 9 de abril, publicado en el Boletín Oficial de Canarias el día 14 de abril de 2007.

De otra parte, la Excmo. Sra. Doña Adelaida de la Calle Martín, Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga (en lo sucesivo UMA), en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según el Decreto 38/2008 de 5 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 8 de febrero de 2008.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia (en lo sucesivo UM), en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según el Decreto 68/2010, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia el día 15 de abril de 2010.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Juan Jiménez Martínez, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide (en lo sucesivo UPO), en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según el Decreto 177/2011 de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 10 de junio de 2011.

De otra parte, la Excmo. Sr. D. Iñaki Goirizelaia Ordorika, Rector Magnífico de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (en lo sucesivo UPV/EHU), en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según el Decreto 17/2011 de 5 de febrero, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, el día 24 de febrero de 2011.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Luque Rodríguez, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, (en lo sucesivo US), en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según el Decreto 304/2007 publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 4 de enero de 2008.

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto realizan las siguientes:

MANIFESTACIONES

Que el interés de la UAM por el estudio científico y la divulgación de los derechos de los humanos, el desarrollo sostenible, la justicia, la paz, la amistad y la cooperación entre los pueblos ha sido una constante desde su creación en 1968 tal como se expresa en el artículo 2 de sus estatutos. Y que este interés, en el caso de la infancia, se ha plasmado en la creación en 1999 del Instituto Universitario Mixto UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia (en adelante IUNDIA).

Que la UAM y el Comité español del UNICEF trabajan conjuntamente en materias de investigación, formación, documentación, educación para el desarrollo y cooperación en derechos de la infancia a través del IUNDIA de acuerdo con el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre ambas entidades a 22 de noviembre de 1999).

Que la ULPGC orienta su actividad hacia la defensa y profundización de un sistema social más justo e igualitario, sobre bases de cooperación y competencia pacíficas y considera como valor esencial el fomento de la

solidaridad regional, nacional e internacional, así como la defensa de la paz y la convivencia, como se recoge en los Artículos 5.4 y 5.5 de sus estatutos.

Que la UMA, con fecha 19 de julio de 2006, por acuerdo del Consejo de Gobierno, firmó su compromiso de adhesión con el Pacto Mundial de Naciones Unidas. (UN Global Compact) que es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países implanten como parte integral de sus operaciones y estrategia, Diez Principios de conducta y acción en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anti-Corrupción. Y que la UMA, con la presentación de los sucesivos informes de progreso, quiere expresar su decidido compromiso con los Diez Principios que figuran en el Pacto Mundial, en materia de Responsabilidad Social, de las empresas e instituciones.

Que la UMA, se adhirió el 12 de febrero de 2009 al Código de Conducta de las Universidades en materia de cooperación al desarrollo, según el cual "la Universidad debe asumir un papel protagonista en los procesos de desarrollo humano". Y que en esa línea, la UMA ha incluido en su Plan Estratégico 2009-2012 el objetivo 25.2.: "Implicar a la Universidad de Málaga en la Cooperación al Desarrollo a través de la educación, formación y apoyo a proyectos".

Que la UM tiene entre sus funciones al servicio de la sociedad la difusión, valorización y transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, la calidad de vida, y el desarrollo económico, así como la difusión del conocimiento y cultura a través de la extensión universitaria y la formación continua. Según se señala en los apartados c. y d. del artículo 2 de sus estatutos.

Que la UPO está al servicio de la sociedad y se define como un lugar de reflexión y pensamiento crítico comprometido con la contribución al progreso, con la enseñanza del respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas, con el fomento de la solidaridad y los valores humanos y con la respuesta a las necesidades y problemas de la sociedad contemporánea Y procurará la más amplia proyección social de sus actividades, estableciendo al efecto cauces de colaboración y asistencia a la sociedad para contribuir y apoyar el progreso social, económico y cultural como se recoge en el Artículo 3 de sus estatutos.

Que es interés de la UPV/EHU garantizar, en el ámbito de sus competencias, el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales y el respeto de los principios y valores democráticos tal como se expresa en el artículo 6.2 de sus estatutos.

Que la UPV/EHU promoverá la colaboración con otras Universidades y mantendrá relaciones con Centros de Investigación e Instituciones culturales y sociales como queda recogido en el artículo 7.1 de sus estatutos.

Que el interés de la US por el estudio científico y desarrollo intelectual y material de los pueblos, de la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y de la paz como se expresa en el artículo 3 de sus estatutos.

Que la US fomenta a través de la investigación y de la transferencia de sus resultados a fin de cooperar en el desarrollo cultural, científico, social, económico y territorial de la sociedad, promoviendo un mundo más justo y solidario, así como la defensa de los derechos humanos, del desarrollo responsable, equitativo y sostenible, de la igualdad y de la paz. Asimismo, favorecerá el desarrollo de programas multidisciplinares y la coordinación de investigaciones específicas con otras universidades y centros de investigación como se recoge en el Artículo 60.2 de sus estatutos.

Que los objetivos comunes de estas universidades y el IUNDIA en materia de investigación docencia y difusión de las necesidades y derechos de la infancia, así como en educación para el desarrollo y cooperación en materias de infancia hace aconsejable la colaboración en red para la realización de dichas actividades.

Que la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, en su artículo 41, modificado por la Ley orgánica 4/2007, alude a la importancia de que las unidades desarrollen la transferencia del conocimiento mediante la pertenencia y participación activa en redes de conocimiento.

Que las colaboraciones derivadas de este convenio marco quedarán sometidas a las normas aquí indicadas y a aquellas que se acuerden para cada uno de los Convenios Específicos, teniendo en cuenta la naturaleza de la colaboración y el centro o lugar donde se realice el trabajo.

Que en virtud de todo ello deciden suscribir el presente Convenio Marco de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA El objeto del presente Convenio es la constitución de una Red interuniversitaria de colaboración entre el IUNDIA de la UAM y UNICEF y las universidades de Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Murcia, Pablo Olavide,

País Vasco y Sevilla para desarrollar las distintas actividades académicas relacionadas con las necesidades, derechos de la Infancia y la cooperación al desarrollo en materias de infancia.

SEGUNDA. Serán actividades prioritarias de la Red la realización conjunta de investigaciones, publicaciones, formación superior y recopilación de documentación en el ámbito de las necesidades y los derechos de la infancia.

TERCERA. Se realizarán asimismo de forma conjunta actividades de sensibilización en materia de necesidades y derechos de la infancia con el objetivo de difundir en el ámbito universitario los derechos de la infancia de acuerdo con la Convención de Naciones Unidas de Derechos del Niño .

CUARTA. También se llevarán a cabo actividades conjuntas de educación para el desarrollo y fomento de la cooperación en materia de infancia, dirigidas principalmente al alumnado, pero también al profesorado universitario y al personal no docente.

QUINTA.- Que la Red será coordinada por el IUNDIA de la UAM y UNICEF con sede en la Universidad Autónoma de Madrid.

SEXTA. Se constituye una comisión mixta de seguimiento del Convenio con dos representantes designados por cada una de las partes intervinientes, que será presidida por el IUNDIA. La comisión se reunirá al menos una vez al año y cuantas veces sea preciso para la buena marcha del Convenio.

SEPTIMA.- La adscripción a la red de una nueva universidad tendrá que ser aprobada por la comisión mixta de seguimiento del Convenio y por el Consejo de Dirección del IUNDIA y formalizada mediante un convenio específico firmado por todas universidades participantes.

OCTAVA. El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma extendiendo su vigencia durante dos años, prorrogándose de forma automática por periodos anuales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, con tres meses de antelación a la fecha de extinción del Convenio o de cualquiera de sus prórrogas. En caso de denuncia del Convenio Marco, continuarán hasta su completa ejecución o terminación los programas docentes, proyectos de investigación u otras actividades en curso.

NOVENA.- Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse del presente Convenio deberán solventarse por la comisión mixta de seguimiento del mismo. Si no se llegara a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

DÉCIMA.- Todas las instituciones participantes en el presente convenio deberán velar, en todo momento, por el cumplimiento de la normativa vigente recogida en la Ley 3/2005, de 18 de Febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal.

Lo que en conformidad con lo expuesto, se firma en el lugar y fecha arriba indicados

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Excmo. Sr. Rector Magnífico José María Sanz Martínez

POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Sr. Rector Magnífico José Regidor García

POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Excmo. Sra. Rectora Magnífica Doña Adelaida de la Calle Martín

POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Excmo. Sr. Rector Magnífico José Antonio Cobacho Gómez

**POR LA UNIVERSIDAD PABLO
OLAVIDE**



**Excmo. Sr. Rector Magnífico Juan Jiménez
Martínez**

**POR LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS
VASCO / EUSKAL HERRIKO
UNIBERTSITATEA**



**Excmo. Sr. Rector Magnífico Iñaki
Goirizelaia Ordorika**

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



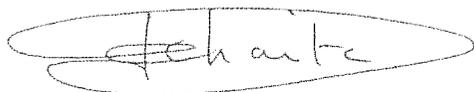
**Excmo. Sr. Rector Magnífico Joaquín
Luque Rodríguez**

Madrid, 27 de abril de 2012

Estimados señores,

Acompaña a esta carta el ejemplar correspondiente a su universidad del convenio marco de colaboración para la creación de una *red interuniversitaria de necesidades y derechos de la infancia* (RUNDIA), firmada por los excelentísimos Rectores de las universidades de Las Palmas de Gran Canaria, de Málaga, de Murcia, Pablo Olavide, de Sevilla, del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea y Autónoma de Madrid para que quede bajo su archivo y custodia.

Agradeciendo su colaboración, reciban un cordial saludo,



Fdo: Esperanza Ochaíta Alderete. Catedrática de Psicología Evolutiva
y de la Educación de la UAM. Directora del Instituto Universitario Mixto UAM-UNICEF
de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA)

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Entrada
Nº. 201200300003502 14/05/2012 12:31:14